ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 24 de marzo de 2.017.

PRIMER LLAMADO
RUBRO 250: "ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DE JUZGADO DE PAZ Nº 2 DE VILLARRICA"
I D Nº 323713
MODALIDAD: LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01

1) Siendo las 10:00 horas del día Viernes 24 de marzo de 2017, se reúnen en la Sala de Reuniones del Dpto. Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan más abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 250 "ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ Nº 2 DE VILLARRICA"** (LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº1), de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá
Lic. Dolly Fariña — Administradora
Lic. Lucia Echauri de Nill — Jefa de la SUOC
Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá
Lic. Fermina González — Jefa de Sección

3) La Jefa de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá informa que se ha realizado el Proceso de Llamado de Locación de Inmueble Determinado Nº 01 para Asiento del Juzgado de Paz Nº 2 de Villarrica, fundados en lo que establecen los artículos 44 al 47 de la Ley 2051/03, siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según EXPEDIENTE Nº 307086.

4) La Jefa de la SUOC informa que se ha recibido en tiempo y forma la oferta presentada por:

1. **JULIA CONCEPCION ESPINOLA DE RAMOS:**
Documentos presentados:

- Formulario de Carta/oferta y Planilla de Precios, por un monto mensual de Gs. 1.000.000 (un millón de guaraníes) incluido IVA, consumo de energía eléctrica y agua potable.-
- Anexo Nº 3-Planilla de Descripción del Inmueble.
- Anexo Nº 5 - Declaración Jurada-De no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, de la niñez y la adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
- Antecedente Judicial de la Sra. Julia Concepción Espínola de Ramos
- Fotocopia de Cedula de Identidad Nº 1.919.231 de la Sra. Julia Concepción Espínola de Ramos.-
- Fotocopia simple del impuesto inmobiliario
- Fotocopia Autenticada de Titulo.
- Fotocopia simple de cedula tributaria RUC
- Fotocopia simple del certificado del cumplimiento tributario vigente
- Constancia de no estar inscripto en el IPS

PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — ADMINISTRACION — Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá

5) Se aclara que el Comité de Evaluación, se reunirá posteriormente para emitir el Dictamen correspondiente.-

6) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:30 horas.-

Ante mí:

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Polly Julia Barreto
Administrador
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lucía Behauri Nill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá